



Corresponsabilidad e intervención social en Concepción Arenal y Jane Addams: Un análisis comparativo para el Trabajo Social

Shared Responsibility and Social Intervention in Concepción Arenal and Jane Addams: A Comparative Analysis for Social Work

Francisco Idareta Goldaracena
Universidad Pública de Navarra, España

KEYWORDS

Concepción Arenal
Jane Addams
Social Work
Shared responsibility
Social reform

ABSTRACT

The work of Concepción Arenal (1820-1893) and Jane Addams (1860-1935) constitutes a key reference for understanding the genealogy of shared responsibility and social intervention during the transition from the nineteenth to the twentieth century. Although Arenal wrote prior to the institutionalization of Social Work as a profession, her proposals anticipate central debates concerning professional responsibility in the face of poverty and the articulation between moral and institutional reform. This article compares, from the perspective of comparative intellectual history, the ethical frameworks of both authors in order to clarify how they ground social obligation, conceptualize the relationship with vulnerable individuals, and situate knowledge within reform-oriented action. Methodologically, the study employs a thematic analysis of primary sources (selected works by Arenal and Addams) alongside a critical review of secondary literature. The comparison is structured around four dimensions: moral emotions and relational bonds; freedom and responsibility; knowledge and action; and, finally, cooperation, social reform, and institutions. The findings reveal significant convergences: both authors shift the focus from individual deficit to shared social responsibilities, reject charity understood as almsgiving, and defend human dignity and perfectibility through civic cooperation and public reform. The principal divergence lies in their respective models of agency: Arenal emphasizes virtues and duties requiring moral activation, whereas Addams highlights situated knowledge and democratic co-participation as conditions of ethical legitimacy. The article concludes by discussing implications for contemporary Social Work ethics in contexts of inequality and institutional shared responsibility.

PALABRAS CLAVE

Concepción Arenal
Jane Addams
Trabajo Social
Corresponsabilidad
Reforma social

RESUMEN

La obra de Concepción Arenal (1820-1893) y de Jane Addams (1860-1935) constituye un referente para comprender la genealogía de la corresponsabilidad y de la intervención social en la transición del siglo XIX al XX. Aunque Arenal escribe antes de la institucionalización del Trabajo Social como profesión, sus propuestas anticipan debates centrales sobre la responsabilidad profesional ante la pobreza y la articulación entre reforma moral e institucional. Este artículo compara, desde un enfoque de historia intelectual comparada, las perspectivas éticas de ambas autoras para esclarecer cómo fundamentan la obligación social, el vínculo con las personas vulnerables y el lugar del conocimiento en la acción reformadora. Metodológicamente, se realiza un análisis temático de fuentes primarias (obras seleccionadas de Arenal y Addams) y una revisión crítica de literatura secundaria. La comparación se organiza en cuatro dimensiones: emociones morales y vínculo; libertad y responsabilidad; conocimiento y acción; y, finalmente, cooperación, reforma social e instituciones. Los resultados muestran convergencias relevantes: ambas desplazan el foco desde el déficit individual hacia responsabilidades sociales compartidas, rechazan la caridad entendida como limosna y defienden la dignidad y la perfectibilidad humanas mediante cooperación cívica y reformas públicas. La divergencia principal reside en el modelo de agencia: Arenal enfatiza virtudes y deberes que requieren activación moral, mientras Addams subraya el conocimiento situado y la coparticipación democrática como condición de legitimidad ética. Se discuten implicaciones para la ética contemporánea del Trabajo Social en contextos de desigualdad y corresponsabilidad institucional.

RECIBIDO: 03/03/2026
ACEPTADO: 26/05/2026

1. Introducción

Aunque Concepción Arenal (1820-1893) y Jane Addams (1860-1935) estén separadas por varias décadas y pertenezcan a tradiciones políticas, religiosas e institucionales diferentes, sus obras convergen en una cuestión normativa que continúa siendo central para el Trabajo Social: cómo fundamentar éticamente la intervención social cuando la pobreza, la miseria y la desigualdad se presentan como sufrimiento socialmente evitable, y qué responsabilidades corresponden, en tal caso, a la ciudadanía y a las instituciones. Leídas en su contexto, ambas autoras desplazan el problema desde explicaciones centradas en déficits individuales hacia una perspectiva que sitúa el foco en cargas sociales compartidas, en los mecanismos que reproducen la vulnerabilidad y en la exigencia de reformas sostenidas que hagan practicables mínimos de dignidad.

La comparación entre Arenal y Addams se justifica, por tanto, no por la acumulación de paralelismos biográficos, sino por la comparabilidad conceptual de sus propuestas. Ambas elaboran una ética de la responsabilidad social que articula tres núcleos conceptuales que estructuran la comparación en distintas dimensiones analíticas: una teoría moral del vínculo (basada en la compasión en el primer caso y en la simpatía en el segundo) como condición de reconocimiento y de ampliación del alcance ético; una concepción de la libertad inseparable de deberes, entendida como libertad responsable y no como autosuficiencia; y una epistemología práctica que conecta conocimiento y acción, de modo que teoría y práctica aparecen como momentos de un mismo proceso de aprendizaje moral e institucional. Esta tríada permite discutir en qué medida sus planteamientos anticipan debates contemporáneos sobre justicia social, corresponsabilidad institucional, legitimidad de la ayuda y desplazamiento de la culpa desde el individuo hacia el nivel social.

Por tanto, el objetivo de este artículo es, primero, presentar de forma sucinta y orientada algunos hitos de la vida y obra de Arenal y de Addams relevantes para comprender el núcleo ético de sus planteamientos y, a continuación, comparar sus perspectivas desde una aproximación conceptual. En este sentido, el artículo asume que la ética no se expresa únicamente en principios, sino también en dispositivos y prácticas: el *settlement* y la visita domiciliaria, la asociación y la cooperación, la investigación social y la crítica de la limosna operan como formas concretas de hacer efectivo un compromiso normativo con la dignidad humana.

2. Metodología

Este artículo se fundamenta en un análisis temático de fuentes primarias (una selección de obras de Concepción Arenal y Jane Addams) y en una revisión crítica de literatura secundaria especializada. La selección del corpus primario responde a un criterio de representatividad conceptual y pertinencia para la intervención social: se privilegian aquellas obras en las que ambas autoras desarrollan de manera más explícita (aunque con estilos distintos) su comprensión de la obligación moral, el vínculo con las personas en situación de vulnerabilidad y el tránsito desde la ayuda particular hacia la reforma institucional. En el caso de Arenal, el análisis se centra en *La beneficencia, la filantropía y la caridad* (1861), *El visitador del pobre* (1863), *La cuestión social. Cartas a un obrero* (1880a), *La cuestión social. Cartas a un señor* (1880b) y *El pauperismo* (1897a, 1897b), complementadas con *Memoria sobre la igualdad* (1898) y otros textos cuando aportan precisión y permiten delimitación conceptual. Para Addams, se trabaja principalmente con *Democracy and Social Ethics* (1902), *Twenty Years at Hull-House* (1910) y *The Newer Ideals of Peace* (1907), así como con ensayos seleccionados en ediciones posteriores (Addams, 2002a, 2002b, 2002c) cuando permiten fijar con mayor nitidez categorías morales y consecuencias prácticas.

El procedimiento de análisis temático fue mixto (deductivo e inductivo). En una primera fase deductiva, se definieron cuatro dimensiones analíticas a partir de la literatura secundaria y del propio planteamiento comparativo del artículo: emociones morales (compasión en Arenal y simpatía en Addams); libertad y responsabilidad; conocimiento y acción; y cooperación y reforma institucional. Estas dimensiones operaron como marco inicial de lectura y codificación, aunque fueron progresivamente precisadas, diferenciadas y parcialmente rearticuladas durante el

análisis de las fuentes primarias, permitiendo así formular categorías sintéticas adicionales (recogidas en la Tabla 1) como resultado del proceso interpretativo. En la fase inductiva, la lectura sistemática de los textos permitió identificar matices internos, tensiones conceptuales y divergencias relevantes (por ejemplo, en la concepción de la agencia moral y en la modalidad de intervención social). La comparación se realizó por dimensiones: en cada una se codificaron pasajes significativos, se reconstruyeron núcleos argumentativos y se contrastaron convergencias y diferencias, atendiendo tanto a las categorías normativas empleadas como a las consecuencias prácticas de cada propuesta.

Para reforzar el rigor interpretativo, la codificación y la reconstrucción conceptual se contrastaron con aportaciones historiográficas y sociológicas diversas (Campo Alange, 1973; Capilla Pérez, 2001; Lacalzada, 2012, 2020, 2021; Caballé, 2018, 2022; Villadsen, 2018, 2022; Curti, 1961; García Dauder y Pérez Sedeño, 2015). La validación de las lecturas se llevó a cabo mediante un cotejo sistemático de alternativas interpretativas plausibles en el texto primario, atendiendo de forma específica a pasajes polisémicos o susceptibles de lecturas divergentes. Con ello fue posible cartografiar no solo convergencias, sino también zonas de ambivalencia y puntos de fricción que enriquecen la comparación. Por último, se sostuvo una cautela comparativa: el análisis no presupone equivalencias históricas, ni traslada categorías contemporáneas de manera acrítica, sino que se limita a establecer comparabilidad conceptual a partir de los propios textos y contextos.

3. Trayectorias biográficas e intelectuales

Las trayectorias vitales de Arenal y Addams influyen de manera decisiva en el tipo de problemas que consideran moralmente relevantes y en el modo en que articulan la intervención social. Sin embargo, dado el propósito comparativo del artículo, no se ofrece aquí una biografía exhaustiva, sino una síntesis interpretativa: se seleccionan aquellos episodios y experiencias que permiten comprender mejor su concepción del deber y la responsabilidad, su modo de vincular conocimiento y acción, así como su comprensión de la dignidad y la perfectibilidad humanas.

3.1. Concepción Arenal (1820-1893)

La formación moral e intelectual de Concepción Arenal se inicia en un contexto familiar marcado por la muerte temprana del padre, cuando ella contaba con ocho años. Tras ese acontecimiento, su madre se trasladó a la casa de la abuela paterna en Armañó (Cantabria), a quien la bibliografía atribuye un papel importante en la transmisión del hábito de lectura y del aprecio por el estudio (Caballé, 2018). Más tarde, Arenal comenzó su educación en un colegio religioso en Madrid en 1835, donde la enseñanza femenina privilegiaba habilidades domésticas y códigos de comportamiento asociados a la nobleza. Diversos estudios subrayan la distancia de Arenal respecto de ese modelo educativo, por su carácter independiente y su búsqueda de libertad intelectual, lo que también alimentó tensiones con su madre (Lacalzada, 2012).

Esa experiencia temprana ayuda a comprender una constante en su obra: la convicción de que la mejora social requiere simultáneamente formación del juicio, cultivo moral y sensibilidad. No se trata solo de corregir conductas, sino de ensanchar interiormente horizontes de conocimiento, moralidad y afectividad. De ahí la relevancia de lo que puede describirse como una armonización, poco habitual en su tiempo, entre epistemología, ética y dimensión estética o sensible (Lacalzada, 1994). Tras el fallecimiento de su madre, la herencia le proporcionó independencia económica y condiciones materiales para continuar su formación y sostener una vida intelectual más autónoma y su relación con Fernando García Carrasco, con quien contrajo matrimonio, favoreció su vinculación con el periódico *La Iberia* y con círculos progresistas madrileños (Lacalzada, 1994). La confluencia entre autonomía material, sociabilidad liberal-reformista y acceso a espacios periodísticos reforzó así su posibilidad de intervenir en la esfera pública mediante la escritura, las redes reformistas y la acción social.

En el terreno de la intervención social, Arenal se apoya en redes de sociabilidad reformista, entre las que destaca su relación con Juana de la Vega, condesa de Espoz y Mina, con quien participó en múltiples iniciativas benéficas (Lacalzada, 2012). Un ejemplo especialmente significativo, por

su valor metodológico y ético, es la creación, en 1871, del movimiento asociacionista de las decenas o Patronato de los Diez: grupos de diez personas que realizaban visitas a domicilio a familias en situación de extrema necesidad y se comprometían a coordinar una ayuda eficaz (una persona visitadora establecía el contacto directo y el resto contribuía con recursos y apoyos). Arenal adapta así a la realidad española un modelo de asistencia domiciliaria atribuido a experiencias francesas, dotándolo de una lógica cooperativa y de seguimiento que pretende superar la limosna esporádica y la beneficencia descoordinada (Lacalzada, 1994).

La recepción pública de Arenal estuvo mediada por condiciones sociales e institucionales propias de la España decimonónica. Su pertenencia a círculos liberales cristiano-reformistas situó su pensamiento en una posición incómoda ante un contexto marcado por la cerrazón dogmática y por su articulación con el poder político. En este marco, no encontró momento propicio para publicar *Dios y libertad*, una obra que desbordaba los márgenes doctrinales de su época (Lacalzada, 1994, 2020, 2021). En ese contexto, sectores de su época intentaron reclasificar su figura como dama de la caridad, reduciendo el alcance reformador de su propuesta (Alarcón y Meléndez, 1914). Frente a esa lectura reductora, Lacalzada (2012, 2020) interpreta que Arenal no es adelantada a su tiempo por una intuición aislada, sino una autora bien informada internacionalmente sobre un liberalismo reformista organicista que, con el tiempo, derivaría hacia fórmulas socialdemócratas o democracias sociales.

Esta ubicación intelectual permite comprender mejor la arquitectura de su ética. Arenal no apela a la moralidad como recurso compensatorio ante una falta de legitimidad pública, sino como eje de una reforma humanista orientada a transformar instituciones, hábitos y responsabilidades sociales. En este sentido, su énfasis en los afectos morales, en la activación de facultades personales y en la organización cooperativa responde a una concepción reformadora según la cual el cambio social exige tanto estructuras más justas como sujetos moralmente implicados. De ahí que dispositivos como las decenas articulen autoridad moral, seguimiento, cooperación y responsabilidad compartida sin reducir la intervención a beneficencia ocasional ni a mera administración técnica.

Aunque parte de la historiografía reciente ha interpretado el recurso al vocabulario moral por parte de mujeres intelectuales del siglo XIX como una vía para legitimar su intervención social en contextos de limitada voz pública (Caballé, 2022; Hibbs-Lissorgues, 2021), en el caso de Arenal conviene matizar esta lectura. La autora contó con presencia institucional y reconocimiento expreso en su tiempo, y el lenguaje moral que empleó ha de entenderse principalmente como expresión de una corriente humanista y reformadora (antes que feminista) compartida también por otros reformadores sociales de su época, como Azcárate o Giner de los Ríos (Lacalzada, 1994, 2020, 2021). Desde esta perspectiva, Arenal es conscientemente una reformadora moral: entiende que la transformación de las estructuras resulta insuficiente si no va acompañada de una regeneración ética capaz de modificar hábitos, responsabilidades y vínculos sociales (Idareta, 2020a, 2020b, 2022).

Esta lectura permite comprender mejor la originalidad de su propuesta: Arenal articula vínculo, organización y corresponsabilidad como condiciones de posibilidad de una reforma que no se agota en el cambio institucional. A ello conviene añadir un matiz de clase, ya que Arenal y Addams accedieron a la formación superior y a redes de sociabilidad reformista gracias a su posición social. Pero esa misma posición moduló de manera distinta su margen de maniobra: Arenal reforzó la autoridad moral y la organización cooperativa como palancas de reforma en un contexto español más discontinuo y menos propicio para sostener una institución estable de intervención e investigación social; Addams, en cambio, con un capital social y cultural excepcional, pudo fundar una institución-laboratorio como Hull House y sostener con continuidad investigación, vida comunitaria e incidencia cívica.

En el plano normativo, Arenal defiende que todas las personas tienen deberes morales modulados por su situación social. A quienes viven en condiciones de mayor vulnerabilidad les atribuye, en términos generales, el deber de no hacer el mal y a quienes poseen más recursos, el deber de hacer el bien. El aspecto fundamental, sin embargo, es la interdependencia entre derechos y deberes: “el deber propio (...) lleva en sí la realización del derecho ajeno” (Arenal, 1897a, p.

208). De ahí su tesis de corresponsabilidad: “todo el que forma parte de una sociedad, contribuye de un modo o de otro a llevar sus cargas. (...) Tu interés está unido al de los demás, como tu derecho a su derecho” (Arenal, 1880a, Carta 20). Este marco desplaza la intervención social desde la benevolencia opcional hacia el terreno de una obligación moral vinculada con justicia y ciudadanía (Idareta, 2022).

Ese giro se sostiene sobre una epistemología que concibe el progreso científico y ético como ensayo y rectificación: los errores se corrigen (Arenal, 1895, p. 165) y el reconocimiento de la falibilidad propia es condición de mejora (Arenal, 1897a, pp. 400-401). En esta lógica, el dolor, el fracaso y la contrariedad pueden convertirse en fuentes de aprendizaje y virtud. De hecho, para Arenal el dolor no se glorifica: solo tiene sentido moral cuando es reconocido y compadecido (Arenal, 1861, p. 167; Arenal, 1863, p. 17). Esta cuestión permite interpretar su ética como una crítica tanto del sentimentalismo improductivo como de la indiferencia ante el sufrimiento.

Asimismo, Arenal insiste en la necesidad de cultivar virtudes sin disociarlas de obligaciones. Virtudes y deberes se refuerzan mutuamente, pero la autora advierte límites realistas (Arenal, 1895, p. 35) y subraya la distancia frecuente entre discurso y acción (Arenal, 1863, p. 164). Esta antropología moral (falibilidad, inercia, necesidad de sostén) ayuda a explicar su interés por dispositivos organizativos (visitas, asociaciones, coordinación) y por reformas institucionales que hagan practicable lo que, en abstracto, se prescribe como deber.

En ese marco, la compasión ocupa un lugar estructural: actúa como virtud que activa la obligación moral y predispone a reclamar justicia social (Lacalzada, 2021). La compasión, en Arenal, se define como impulso de aliviar el sufrimiento y promover el bienestar. Pero también como virtud a cultivar y deber a sostener (Arenal, 1880a, 1880b; Arrizabalaga, 2019; Hibbs-Lissorgues, 2021; Caballé, 2022). Interpretada desde la lógica de su intervención, la compasión no se limita a una respuesta emocional: orienta una relación de ayuda que aspira a reconocer agencia y derechos, evitando tanto el paternalismo como la asistencia descoordinada. Por ello, la ayuda se piensa como relación de corresponsabilidad y como espacio en el que la persona pueda fortalecer capacidades y participar, en la medida de lo posible, en decisiones que afectan a su vida.

La dimensión práctica de su reformismo es amplia y diversa: fue visitadora de prisiones (1864-1865), se vinculó a la causa abolicionista desde 1865, ejerció como inspectora de la Casa de Corrección de Mujeres (1868-1873), colaboró con la Cruz Roja durante la tercera Guerra Carlista y dirigió la revista *La voz de la caridad* (1870-1884) como plataforma de denuncia de problemas sociales. Además, defendió mejoras laborales, la ampliación de derechos y oportunidades de las mujeres y la educación obligatoria infantil, formulando propuestas de reforma en varios frentes. Este conjunto de acciones consolida el rasgo que interesa a este artículo: la ética, para Arenal, no se verifica en la intención, sino en prácticas sostenidas y en transformaciones institucionales.

Por último, su trayectoria también muestra límites y fracasos: no todas sus iniciativas funcionaron (por ejemplo, la asociación de señoras no prosperó por falta de preparación y autonomía), fue cesada como visitadora por discrepancias con reformas penitenciarias y experimentó conflictos en cargos de responsabilidad que pudieron contribuir a reorientar su actividad hacia foros internacionales desde 1874, donde estableció contacto con reformistas europeos de renombre. Arenal falleció en 1893 sin haber recibido en vida un reconocimiento proporcional a la densidad reformadora de su obra, lo que refuerza la pertinencia de revisitarla desde una comparación que ilumine su arquitectura ética y su relevancia para la historia del Trabajo Social.

3.2. Jane Addams (1860-1935)

Jane Addams quedó marcada por una experiencia temprana de pérdida: su madre falleció cuando ella era todavía muy pequeña. Este hecho reforzó su vínculo con su padre y contribuyó a situarla en un entorno familiar que, por posición social y capital cultural, le permitió acceder a una formación superior excepcional para una mujer de su época. Su trayectoria, sin embargo, estuvo atravesada por problemas de salud persistentes, incluyendo una intervención quirúrgica vinculada a una malformación congénita de la columna. Esa fragilidad física y las interrupciones que produjo en sus planes académicos, como el abandono de estudios de medicina iniciados en 1887, no

supusieron un repliegue, sino una reorientación: Addams invirtió ese tiempo en lectura, escritura y viajes de formación por Europa.

En su segundo viaje europeo, visitó Toynbee Hall (Londres), referente del *settlement movement* impulsado por Samuel y Henrietta Barnett. Esa experiencia operó como detonante práctico e intelectual para la fundación de Hull House en Chicago en 1889, junto con Ellen Gates Starr (Addams, 1910). En términos metodológicos, Hull House no fue solo un proyecto benéfico: funcionó como un dispositivo de inmersión y producción de conocimiento social, en el que residentes (mayoritariamente mujeres, pero no exclusivamente) decidían convivir como vecinas y vecinos en barrios obreros para comprender desde dentro la vida cotidiana, las redes de apoyo y los daños sociales que afectaban a poblaciones vulnerables.

Addams y Starr movilizaron a mujeres de clases acomodadas para que colaborasen con niños, enfermos y familias en situaciones de precariedad. A la vez, Hull House se concibió como un espacio de confluencia plural. Addams sintonizó con causas feministas, socialistas y pacifistas, pero evitó fijar el asentamiento a una etiqueta o identidad ideológica única. De ese modo, se vinculaba a su convicción de que la intervención social debía sostener un mínimo de apertura para responder a las necesidades reales del vecindario. En línea con la orientación atribuida a Samuel Barnett, Addams defendió que los asentamientos no debían ideologizarse hasta el punto de dejar de escuchar a quienes pretendían acompañar (Addams, 1982).

Desde esa práctica, Addams formuló una idea clave para su ética social: el conocimiento comprensivo como condición de intervención legítima. Lo describe como la “única forma” adecuada de abordar problemas humanos (Addams, 2002a, p. 7), no porque elimine el conflicto, sino porque permite sostenerlo sin degradar a la otra parte. En *Democracy and Social Ethics* (1902) advierte que, si nos volvemos despectivos con nuestros semejantes y restringimos deliberadamente nuestro trato a quienes ya decidimos respetar, reducimos “el alcance de la ética” (Addams, 1902, p. 8). El argumento es simultáneamente epistemológico y moral: sin comprensión situada, el juicio se vuelve ciego; y sin vínculo moral, la comprensión se vuelve instrumental. En ese sentido, Hull House encarna una articulación sistemática entre preocupaciones éticas y epistemológicas, tal como han destacado lecturas contemporáneas del método pragmatista de Addams (Villadsen, 2022).

De ahí se deriva otro rasgo estructural de su propuesta: para Addams, la experiencia precede a la teoría (Verde, 2021). Esto no significa antiintelectualismo, sino un criterio de validación: las ideas morales se contrastan en la práctica y la práctica exige categorías que permitan aprender de los fracasos, rectificar y reformular. Por ello, la relación teoría-práctica aparece en Addams como un circuito, no como una jerarquía: se teoriza para intervenir mejor, y se interviene para pensar mejor.

En consecuencia, el progreso moral que Addams busca no puede ser elitista. Lo denomina progreso lateral: una mejora social que solo se logra con el concurso de quienes están “a nuestro lado” (Addams, 2002c, p. 167). Este planteamiento redistribuye responsabilidades: ricos y pobres, empresarios y obreros participan, de formas distintas, en las cargas sociales, y, por tanto, han de participar en su reparación en proporción a su responsabilidad y a su capacidad de acción. Desde esa óptica, Addams critica la caridad entendida como limosna, por su incapacidad para producir igualdad real de oportunidades: “no ofrece igualdad de oportunidades para todos” (Addams, 2002b, p. 29). Por eso rechaza identificarse con la figura de dama de la caridad y cuestiona que Hull House sea interpretado como mera filantropía (Addams, 2002b): el *settlement* pretende activar ciudadanía, conocimiento público y reforma institucional, no solo asistencia.

Finalmente, la dimensión pública de Addams refuerza la orientación ética de su obra: además de su liderazgo en espacios cívicos, defendió el sufragio femenino, el derecho a un trabajo digno y el compromiso pacifista, posicionándose críticamente ante la entrada de Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial (algo que le acarreó fuertes presiones). Su trayectoria combina, por tanto, intervención comunitaria, activismo político y reflexión ética. El reconocimiento internacional de su pacifismo culminó con el Premio Nobel de la Paz (Oslo) pocos años antes de su muerte, en 1935. En conjunto, estos elementos permiten comprender por qué su ética social no se limita a

exhortaciones morales: se traduce en un programa de democracia práctica sustentado en la cooperación, la investigación y la reforma.

4. Similitudes y diferencias desde una perspectiva ética

En este apartado se comparan las propuestas de Addams y Arenal como dos respuestas a un mismo problema normativo: qué exige la justicia cuando la miseria y la desigualdad no son accidentes inevitables, sino efectos de procesos sociales e institucionales. La comparación no presupone equivalencia histórica ni simetría contextual. Se apoya, más bien, en una comparabilidad conceptual: ambas autoras articulan un vocabulario moral (compasión-simpatía, deber, dignidad, libertad responsable) y un repertorio práctico (asentamientos-visitas, asociación, investigación social, reforma institucional) que permite reconstruir una ética de la intervención. La tesis de fondo es que, en ambas, la intervención deja de justificarse como benevolencia discrecional y se reconfigura como respuesta a responsabilidades compartidas, sostenida por modos específicos de conocer la realidad social y de vincularse con quienes padecen los daños.

Curti (1961, p. 240) afirma que Addams no expuso sistemáticamente sus ideas “para complacer a los académicos” que valoran lo que se denomina sofisticación intelectual. Esta observación es útil siempre que no se confunda falta de sistematicidad con ausencia de teoría. Más bien, apunta a un estilo pragmatista que privilegia la experiencia, el ejemplo y la argumentación situada. Desde el punto de vista analítico, ello obliga a un trabajo de reconstrucción: su ética social se reconoce por la recurrencia de núcleos conceptuales (conocimiento comprensivo, simpatía, obligación social, cooperación) que funcionan como criterios normativos de legitimidad de la intervención. Esta reconstrucción, a su vez, convive con el debate sobre la matriz religiosa de su pensamiento: distintos autores la vinculan al evangelio social y al protestantismo liberal, o sostienen un fundamento teológico más explícito (Dorrien, 2010; Fischer, 2013; Stebner, 2010; Schultz, 2015). En esta comparación, lo decisivo no es fijar una etiqueta única, sino mostrar cómo esa sensibilidad, cuando opera, se traduce en un lenguaje públicamente inteligible de democracia, dignidad y responsabilidad social, compatible con el pluralismo del espacio cívico.

La comparación se comprende mejor si se sitúa en una genealogía transatlántica más amplia de reforma social. En la Europa del siglo XIX, corrientes como el sansimonismo (inspirado en el socialismo cristiano de Saint-Simon) concibieron la religión y la asociación como vías de regeneración social (Behrent, 2008; Villadsen, 2018; Lacalzada, 2006). En Francia, Frédéric Ozanam impulsó redes asociativas católicas (Conferencias de San Vicente de Paúl) que conectaron con ambientes liberales de sensibilidad social. Concretamente en España, Arenal asumió liderazgo en estas conferencias por mediación de Jesús de Monasterio, lo que contribuye a explicar ciertas resonancias en su cultura reformista. En paralelo, a mediados del siglo XIX parte de la filantropía comenzó a desplazar su fundamento desde la religión hacia la ciencia como fuente de soluciones (Villadsen, 2011). En ese tránsito, tanto los *settlements* de Addams como las decenas de Arenal pueden interpretarse como dispositivos híbridos: conservan un impulso moral (regeneración de la conciencia, ampliación de la sensibilidad) y, al mismo tiempo, incorporan una lógica moderna de derechos sociales, producción de conocimiento sobre condiciones de vida y reforma institucional (Addams, 1902; Arenal, 1861; Lacalzada, 2010, 2024). Esta lectura evita un anacronismo frecuente: ni Addams ni Arenal superan sin más la filantropía: la reconfiguran desde dentro hacia una ética pública de la responsabilidad.

Esta genealogía se comprende mejor si se explicita la asimetría político-institucional entre ambos escenarios. En la España decimonónica, la limitada capacidad estatal y la fragmentación entre beneficencia oficial, caridad privada y estructuras eclesiales obligaron a Arenal a construir dispositivos de intervención como las decenas apoyados en el asociacionismo voluntario, la coordinación y el seguimiento para hacer practicable la corresponsabilidad allí donde la acción pública era discontinua o insuficiente. En contraste, Addams opera en un Estados Unidos urbano e industrial que, en transición hacia formas más densas de responsabilidad pública, ofrece una esfera municipal y cívica relativamente más permeable a la investigación social y a la reforma. Algo que facilita que el *settlement* funcione como laboratorio de evidencia y plataforma de incidencia institucional. Esta asimetría ayuda a explicar por qué Arenal enfatiza con mayor fuerza la necesidad de impulsos exteriores en contextos de inercia y dispersión asistencial, mientras

Addams subraya el coaprendizaje democrático como vía de transformación cuando existen mayores posibilidades de traducir cooperación y conocimiento en el cambio normativo.

Un punto de convergencia central es, precisamente, la idea de que no hay ética de la intervención sin conocimiento de las condiciones sociales. Para ambas autoras, comprender vidas concretas no es un añadido humanitario ni una estrategia retórica: es un requisito de justicia. Sin ese conocimiento, la ayuda degenera en moralismo, paternalismo o administración ciega. En Addams, el asentamiento opera como método: la convivencia permite observar cómo la industrialización altera vínculos comunitarios, salud, trabajo y vivienda, y esa evidencia se transforma en campañas y reformas que avanzan “de lo concreto a lo abstracto” (Addams, 1910, p. 176). En Arenal, la visita domiciliar y la coordinación asociativa cumplen una función análoga: producir información social, acompañar trayectorias, detectar necesidades reales y coordinar apoyos (Arenal, 1861, 1863), a la vez que sostienen una crítica a la limosna indiscriminada por su capacidad de reproducir pauperismo. La diferencia principal entre ambas propuestas reside en la arquitectura institucional del conocimiento: Hull House genera saber desde dentro y con participación de residentes; mientras que Arenal integra visitas, redes asociativas, prensa y lectura internacional para fundamentar propuestas de reforma. En ambos casos, sin embargo, la epistemología es ya una posición moral: conocer de manera situada es parte de la obligación de responder.

Esta unidad entre conocimiento y obligación se apoya en una teoría del vínculo. Addams y Arenal sitúan el afecto moral en el centro de la vida ética, evitando dos riesgos: sentimentalismo sin reforma e indiferencia racionalista. Para Addams, la simpatía funda la democracia porque permite aproximarse al diferente para comprenderlo mejor: es “la base y la garantía de la democracia” (Addams, 1902, p. 7) y un movimiento humanitario que busca encarnarse en la sociedad (Addams, 1910, p. 124). Para Arenal, la simpatía “nacida del corazón” es el medio más seguro para llegar al otro (Arenal, 1863, p. 89) y su propuesta moral pretende “igualar elevando” (Arenal, 1898, p. 39), es decir, reconoce dignidad y potencial allí donde el orden social ve amenaza o inferioridad. A partir de esta simpatía, ambas elaboran una ética de la compasión, aunque con acentos distintos. Addams vincula compasión y comprensión: cuanto más conocemos, menos se estrecha el círculo de respeto y más se amplía el “alcance de la ética” (Addams, 1902, p. 8). Arenal conceptualiza la compasión como “simpatía por la desventura” (Arenal, 1897b, p. 215) y subraya que debe unirse al deber (Arenal, 1897b, p. 216): no basta sentir, sino que hay que responder. En ambos casos, el afecto moral deja de ser privado: se convierte en principio de reforma y en criterio de legitimidad de la ayuda.

Otro núcleo común es el rechazo de una libertad concebida como abstracción desligada de las condiciones sociales. Addams define la libertad como capacidad de autogobierno y desarrollo de capacidades, inseparable de la participación social (Addams, 1907). Arenal, desde su marco liberal cristiano-reformista, vincula libertad con dignidad y perfectibilidad, y entiende que la elevación de la inteligencia, la moral y la sensibilidad es condición de progreso. En este punto aparece una diferencia de énfasis relevante: en Addams suele pesar más el horizonte de igualdad democrática, mientras que en Arenal el lenguaje de la libertad aparece de modo más explícito como motor moral. No se trata, sin embargo, de una oposición: la igualdad addamsiana presupone libertad responsable y la libertad arenaliana se orienta hacia la igualdad como corrección de daños sociales. Por eso ambas rechazan un liberalismo que naturaliza desigualdades y un igualitarismo que descuida la agencia, proponiendo un equilibrio tenso pero fértil entre autonomía y solidaridad.

En coherencia con lo anterior, la intervención se desplaza en ambos proyectos desde la moralización del individuo hacia la transformación de procesos sociales. Este desplazamiento se reconoce en tres tesis compartidas: las cargas sociales implican a toda la sociedad; la caridad como limosna es insuficiente y puede resultar contraproducente si no transforma condiciones sociales; y, por último, la solución exige cooperación cívica y reforma institucional.

En primer lugar, ambas autoras desplazan la responsabilidad desde el individuo aislado hacia el conjunto de relaciones sociales que producen o intensifican la vulnerabilidad. Addams sostiene que la obligación social se vuelve visible cuando quien interviene crece moralmente al comprender en profundidad la vida de las personas (Addams, 1902, p. 33). Esa comprensión desactiva la

superioridad moral y obliga a analizar situaciones desde la perspectiva de quienes las padecen. De otro modo, las personas quedan reducidas a “datos” y se trabaja “hacia fuera desde dentro” (Addams, 1902, p. 272).

En segundo lugar, ambas cuestionan la caridad entendida como respuesta aislada o meramente paliativa. Addams critica el hiperindividualismo intensificado por la industrialización y afirma que la conciencia aislada rompe vínculos entre familia y comunidad (Addams, 1910). La respuesta no puede ser solo la virtud privada: exige responsabilidad colectiva e implicación del Estado y de instituciones públicas y privadas (Dieser, 2022). Por su parte, Arenal formula un diagnóstico paralelo en *La beneficencia, la filantropía y la caridad* (1861): la beneficencia oficial es insuficiente, la caridad privada se dispersa y la coordinación entre sociedad civil, Iglesia e incipiente responsabilidad estatal es necesaria para no reproducir pauperismo (Arenal, 1861, 1897b).

En tercer lugar, en ambos casos la reforma institucional aparece como traducción de un mínimo moral: proteger la dignidad y posibilitar la perfectibilidad. Esta lectura puede dialogar, además, con una concepción contemporánea de responsabilidad compartida: la dignidad democrática y la igualdad requieren cooperación para reformar procesos dañinos a los que estamos conectados (May, 1992), lo que permite releer a ambas autoras como precursoras, desde contextos históricos distintos, de una ética orientada a la responsabilidad estructural.

Un elemento particularmente significativo, por su actualidad, es el modo en que ambas gestionan el pluralismo. Tanto Addams como Arenal procuran evitar conflictos religiosos con personas atendidas de otras confesiones. Addams intenta que las conversaciones religiosas no ofendan a residentes (Schultz, 2015), mientras que Arenal formula una pauta de respeto: “hay que dejar al sujeto que sea religioso a su manera... la razón y la lealtad aconsejan la reserva y el respeto a la fe del que la tenga” (Arenal, 1891, pp. 59-60). Esta posición es coherente con su rechazo de la fe ciega y de la teología meramente contemplativa: ambas prefieren un razonamiento activo que pueda sostenerse en un espacio público plural, donde el conocimiento social contribuya a reformas y políticas sin imponer una cosmovisión única.

Finalmente, se destacan tres diferencias que matizan afinidades y permiten entender por qué sus propuestas, aun convergentes, no son intercambiables. En primer lugar, difieren en la concepción de la agencia moral y, con ella, en la legitimidad de activar al sujeto: Addams tiende a entender el cambio como aprendizaje democrático situado, producido por convivencia, cooperación y revisión de hábitos colectivos. Arenal, aunque reconoce agencia y derechos, introduce una antropología moral más exigente, según la cual el ser humano es “eminentemente pasivo” y necesita con frecuencia un “impulso exterior” que active sus facultades (Arenal, 1861, p. 135), lo que refuerza en su modelo la idea de orientación moral inicial y deber. En segundo lugar, difieren en la modalidad de producción de conocimiento: Addams genera evidencia desde la convivencia y la investigación participada en Hull House, integrando experiencia y análisis en un mismo circuito. Arenal combina visita domiciliaria, coordinación asociativa, lectura y redes reformistas, articulando intervención y reflexión desde fuera del hogar propio, pero en proximidad al domicilio ajeno (con las decenas y mediante *La voz de la caridad*). En tercer lugar, el contraste se aprecia en el énfasis normativo: en Addams domina el léxico de igualdad democrática y cooperación contra el individualismo industrial; mientras que en Arenal aparece con mayor explicitud la libertad responsable y el deber moral como motor del perfeccionamiento y la reforma. Con todo, estas diferencias no dibujan una oposición, sino dos modulaciones de un mismo horizonte: ambas propuestas convergen en una ética de la intervención que exige vínculo, conocimiento situado y responsabilidad compartida, aun cuando se traduzca en dispositivos y acentos normativos distintos.

Un ejemplo permite concretar esta divergencia. Consideremos el caso de una madre viuda, trabajadora textil, con tres hijos menores y un ingreso insuficiente para sostener una vivienda salubre y una escolarización estable. En una clave arenaliana, la intervención tendería a organizarse como una secuencia que enfatiza activación moral, deber y coordinación: en primer lugar, una visitadora del Patronato de los Diez establecería contacto directo y reconocería la dignidad de la mujer más allá de su situación, en una lógica moral que trata de “igualar elevando” (Arenal, 1898, p. 39); seguidamente, movilizaría a las otras personas asociadas para coordinar apoyos concretos (alimentación, mediación laboral, acceso a vivienda, sostenimiento educativo),

evitando la limosna dispersa y procurando eficacia; a continuación, realizaría un seguimiento continuado orientado a fortalecer capacidades prácticas y decisiones de la propia madre (Arenal, 1863); y, por último, conectaría el caso con una crítica más amplia a la insuficiencia de la beneficencia y a la necesidad de reformas coordinadas entre sociedad civil e instituciones (Arenal, 1861, 1897b). En este marco, adquiere sentido su tesis de que el ser humano es a menudo “eminentemente pasivo” y precisa con frecuencia un “impulso exterior” (Arenal, 1861, p. 135): no como desposesión de agencia, sino como diagnóstico de inercia social y necesidad de apoyos organizados para hacer practicables deberes y derechos.

En una clave addamsiana, en cambio, el mismo caso se abordaría desde inmersión y coaprendizaje democrático: primeramente, residentes de Hull House, al convivir en el barrio obrero, observarían cómo las condiciones industriales (vivienda, horarios, salarios, salud, etc.) erosionan cuidados y vida familiar (Addams, 1910, p. 176); en consecuencia, la madre trabajadora sería tratada no solo como receptora de ayuda, sino como fuente de conocimiento situado, de modo que su experiencia alimentaría diagnósticos y campañas por reformas de vivienda, educación y condiciones laborales (Addams, 1902, p. 33); en este caso, la obligación social de intervenir emergería menos de un deber abstracto que de comprender en profundidad la interdependencia entre prosperidad y precariedad, en la lógica del “progreso lateral” (Addams, 2002c); y, finalmente, esa comprensión se traduciría en participación pública y presión política para modificar hábitos e instituciones. El supuesto pragmatista es que el cambio moral se consolida mediante experiencia compartida: cuando la comprensión es real, también lo es la obligación de responder de otro modo (Addams, 1902, p. 8).

Ambos enfoques rechazan la limosna, reconocen dignidad y buscan transformación institucional. Pero Arenal confía más en la virtud cultivada, en el deber moral activado y en las cadenas organizativas que hagan practicable lo prescriptivo. Por su parte, Addams confía más en la democracia práctica, la investigación social participada y la transformación de hábitos colectivos. La divergencia no es menor, pero tampoco incompatible: en ambas, el movimiento de fondo es pasar de la caridad a la corresponsabilidad.

Tabla 1.
Síntesis comparativa.

Dimensión	Concepción Arenal	Jane Addams
Dispositivo de intervención	Visita domiciliaria y asociación (decenas). Coordinación entre sociedad civil e instituciones	<i>Settlement</i> y convivencia (Hull House). Servicio comunitario y activismo cívico
Núcleo epistemológico	Ensayo y rectificación del error. Conocimiento orientado a la reforma moral e institucional	Conocimiento comprensivo. Experiencia como base de la teoría y reforma (pragmatismo)
Emoción moral	Compasión como virtud y deber. Simpatía como puente social	Simpatía como fundamento democrático. Ampliación del alcance ético
Libertad y responsabilidad	Libertad responsable vinculada a deberes según posición social. Cargas compartidas	Libertad como autogobierno y desarrollo de capacidades. Obligación social democrática
Responsabilidad estructural	Crítica a la limosna y a la beneficencia descoordinada. Reforma articulada (Iglesia-Estado-sociedad civil)	Crítica a la filantropía que no transforma oportunidades. Reforma institucional con implicación estatal
Teoría del cambio	Regeneración moral y activación mediante impulso exterior. Perfectibilidad y mínimos de dignidad	Aprendizaje democrático cooperativo. Progreso lateral y reforma de hábitos

Nota. Fuentes primarias principales: Arenal (1861, 1897a, 1897b) y Addams (1902, 1910). Fuentes secundarias clave: Lacalzada (2012, 2020), Villadsen (2018, 2022), Verde (2021) y May (1992). Elaboración propia.

5. Conclusión

Este artículo ha comparado las perspectivas de Jane Addams y Concepción Arenal a partir de un supuesto común: ambas convierten la ética en principio organizador de la intervención social y de la reforma institucional desde una comprensión (poco frecuente en su tiempo) de la unidad entre conocimiento y acción. En sus obras, la reflexión no se sitúa después de la práctica, sino en su interior: Addams (1902, 1910, 2002a) y Arenal (1863, 1891) revisan críticamente experiencias, corrigen supuestos a la luz de nuevas evidencias y tratan la teoría como una guía falible que debe responder a la realidad social. De ahí que la intervención se legitime, en ambos casos, no por su intención moral declarada, sino por su capacidad para aprender, rectificar y producir reformas sostenidas.

La comparación permite precisar, además, que la moralidad no se funda en máximas abstractas desvinculadas de la vida social, sino en emociones morales y vínculos que amplían el campo de lo reconocible como injusto. En Addams, el conocimiento comprensivo intensifica la proximidad y ensancha el alcance ético: comprender más implica quedar más obligado a responder, porque restringir deliberadamente el trato a quienes merecen respeto reduce el radio mismo de la ética (Addams, 1902). En Arenal, la falibilidad humana y la posibilidad de error sostienen una ética de la perfectibilidad: el progreso científico y moral se concibe como ensayo, rectificación y eliminación del error (Arenal, 1880a, 1895, 1897a). En este marco, compasión y simpatía no operan como afectos ornamentales, sino como dispositivos normativos: orientan el juicio, sostienen el reconocimiento de la dignidad y movilizan responsabilidades que, de otro modo, quedarían neutralizadas por la indiferencia o por el propio moralismo.

En coherencia con ello, ambas autoras cuestionan la caridad entendida como limosna y la reconducen hacia su núcleo exigente: consuelo y remedio, esto es, una fraternidad práctica que solo se verifica cuando se transforma en cooperación, asociación y reforma de condiciones sociales. Las palabras de Arenal “no hay cosa que más una que el bien que en unión se hace” (1897b, p. 221) expresan con claridad el giro: la ayuda deja de ser gesto unilateral y pasa a pensarse como acción coordinada que involucra a la ciudadanía y a las instituciones para aliviar cargas sociales producidas, en gran medida, por estructuras y condiciones de vida injustas. En este sentido, la intervención no es auténticamente ética si no se abre a su dimensión institucional y política.

La aportación interpretativa principal del artículo consiste en mostrar que, pese a pertenecer a matrices intelectuales distintas (pragmatismo y empirismo estadounidenses en el caso de Addams; humanismo liberal reformista continental en Arenal), ambas convergen en una ética de la libertad responsable: la autonomía no equivale a autosuficiencia, sino a una forma de vida realizable en el vínculo, la reciprocidad y la cooperación. A la vez, la comparación permite delimitar diferencias decisivas que enriquecen y no contradicen esa convergencia. Addams tiende a fundamentar el cambio en un aprendizaje democrático situado que emerge de la convivencia, la investigación social y la reforma cooperativa de hábitos colectivos. Mientras que Arenal acentúa con mayor fuerza la activación moral y la centralidad del deber, asumiendo que el ser humano requiere, con frecuencia, un impulso exterior para poner en acción sus capacidades (Arenal, 1861). Estas modulaciones no dibujan dos programas incompatibles, sino dos vías históricas complementarias para pensar la intervención: coaprendizaje democrático en Addams y regeneración moral orientada a la reforma en Arenal.

La relevancia contemporánea de estos hallazgos es múltiple y permite un diálogo explícito con debates actuales de filosofía moral y teoría social. En primer lugar, ambos enfoques aportan recursos para enriquecer la ética profesional del Trabajo Social: una intervención legítima exige comprensión situada, reconocimiento de agencia y rechazo del moralismo que desplaza hacia el individuo la responsabilidad de los daños socialmente producidos. En este sentido, Arenal y Addams ofrecen argumentos tempranos contra la figura del responsable culpable: la tendencia a atribuir a las personas pobres la culpa de su pobreza, cuando esta se produce y reproduce en estructuras de trabajo, vivienda, salud y educación.

En segundo lugar, la insistencia de ambas en la cooperación y en la responsabilidad compartida permite un diálogo fructífero con teorías contemporáneas de la justicia que subrayan la interdependencia y la multidimensionalidad. Desde el enfoque de las capacidades, Martha Nussbaum (2000) sostiene que la justicia exige garantizar condiciones materiales, educativas y sociales que hagan practicable las capacidades centrales para una vida digna (autogobierno, educación, participación política o salud). Leídas en esta clave, Arenal y Addams, aunque formulen sus argumentos en un lenguaje decimonónico, articulan intuiciones afines: su defensa de la educación, de la agencia y de la participación en decisiones que afectan a la propia vida converge con la idea de que la justicia no se reduce a la mera supervivencia, sino a umbrales de posibilidad vital. De manera paralela, Nancy Fraser (2008) ha argumentado que la justicia requiere integrar al menos tres dimensiones (redistribución, reconocimiento y representación). En ese marco, la ética de la intervención que se desprende de Arenal y Addams puede interpretarse como una articulación incipiente de las tres: cuestionan la caridad como sustituto de una redistribución justa, reclaman un reconocimiento efectivo de la dignidad y la perfectibilidad humanas, y defienden, con registros distintos, la participación de las personas afectadas en decisiones que las conciernen (Arenal, 1880a, 1880b; Addams, 2002c).

En tercer lugar, su énfasis en las instituciones y la reforma estructural aporta un marco normativo para discutir hoy la corresponsabilidad entre ciudadanía, Estado e instituciones públicas y privadas frente a las desigualdades persistentes: cuando la injusticia es estructural, la respuesta no puede agotarse en virtudes privadas ni en filantropía dispersa, sino que requiere coordinación, rendición de cuentas y reforma institucional. Esta exigencia resulta especialmente visible en escenarios de vulnerabilidad intensificada y precarización sostenida, donde la intervención social debe combinar acompañamiento situado, generación de conocimiento público y transformación de condiciones sociales.

Desde el punto de vista profesional, la comparación sugiere criterios exigentes para la práctica contemporánea. Ninguna intervención puede considerarse éticamente consistente si no se apoya en un conocimiento situado de las trayectorias vitales y de los procesos institucionales que producen vulnerabilidad. Sin esa comprensión, la práctica corre el riesgo de individualizar daños estructurales y deslizarse hacia formas renovadas de moralismo. Asimismo, la compasión y la simpatía no aparecen en estas autoras como emociones accesorias, sino como principios que sostienen la legitimidad de la intervención: reconocer dignidad y agencia no es un gesto retórico, sino la condición para que la práctica no se limite a gestionar expedientes, sino que actúe en clave de justicia. Arenal y Addams muestran, además, que la ayuda pierde fuerza transformadora cuando se desconecta de su dimensión institucional. Por ello, la intervención profesional exige articular acompañamiento individual, producción de conocimiento público e incidencia organizativa. Allí donde no se modifican condiciones estructurales ni se amplían capacidades reales, el ejercicio profesional corre el riesgo de reproducir dependencia bajo formas tecnificadas que, aunque eficaces en la administración, resultan insuficientes desde el punto de vista ético.

Por último, lejos de agotar el tema, este análisis abre una agenda de investigación comparada sobre ética de la intervención social. Sobre la base del análisis textual de fuentes primarias y secundarias aquí realizado, futuros estudios podrían profundizar en un diálogo sistemático con historiografía comparada del Trabajo Social y con teorías contemporáneas de emociones morales y justicia social, así como en un contraste más pormenorizado de los contextos político-institucionales (España decimonónica y Estados Unidos de la industrialización) para precisar qué elementos son transferibles y cuáles dependen de condiciones históricas específicas. Con estas ampliaciones, la comparación Arenal-Addams puede consolidarse no solo como reconstrucción historiográfica, sino como contribución teórica con implicaciones directas para la ética de la intervención social contemporánea.

Referencias

- Addams, J. (1902). *Democracy and social ethics*. Macmillan.
- Addams, J. (1907). *The newer ideals of peace*. Macmillan.
- Addams, J. (1910). *Twenty years at Hull-House*. Macmillan.
- Addams, J. (1982). A function of the social settlement. En C. Lasch (Ed.), *The social thought of Jane Addams* (pp. 183-199). Irvington.
- Addams, J. (2002a). *A new conscience and an ancient evil*. University of Illinois Press.
- Addams, J. (2002b). The objective value of a social settlement. En J. B. Elshtain (Ed.), *The Jane Addams Reader* (pp. 29-45). Basic Books.
- Addams, J. (2002c). A modern Lear. En J. B. Elshtain (Ed.), *The Jane Addams Reader* (pp. 163-176). Basic Books.
- Alarcón y Meléndez, J. (1914). Una celebridad desconocida (Concepción Arenal). *Razón y Fe*.
- Arenal, C. (1861). *La beneficencia, la filantropía y la caridad*. Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1863). *El visitador del pobre*. Imprenta de Tejado.
- Arenal, C. (1880a). *La cuestión social: Cartas a un obrero*. La Propaganda Literaria.
- Arenal, C. (1880b). *La cuestión social: Cartas a un señor*. La Propaganda Literaria.
- Arenal, C. (1891). *El visitador del preso*. Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1895). *La mujer de su casa*. Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1897a). *El pauperismo* (Vol. 1). Librería de Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1897b). *El pauperismo* (Vol. 2). Librería de Victoriano Suárez.
- Arenal, C. (1898). *Memoria sobre la igualdad*. Victoriano Suárez.
- Arrizabalaga, J. (2019). El lenguaje de las emociones en las narrativas humanitarias durante la segunda guerra carlista (1872-1876). *Revista de Lexicografía*, 25, 115-129. <https://doi.org/10.17979/rlex.2019.25.0.5990>
- Behrent, M. (2008). The mystical body of society: Religion and association in nineteenth-century French political thought. *Journal of the History of Ideas*, 69(2), 219-243. <https://doi.org/10.1353/jhi.2008.0019>
- Caballé, A. (2018). *Concepción Arenal: La caminante y su sombra*. Taurus.
- Caballé, A. (2022). *Concepción Arenal: La pasión por el bien*. Siglo XXI.
- Campo Alange, M. (1973). *Concepción Arenal, 1820-1893. Estudio biográfico documental*. Revista de Occidente.
- Capilla Pérez, A. (2001). Concepción Arenal: un enfoque desde el trabajo social. *Portularia. Revista de Trabajo Social*, 1, 155-170.
- Curti, M. (1961). Jane Addams on human nature. *Journal of the History of Ideas*, 22(2), 240-253. <https://doi.org/10.2307/2707835>
- Dieser, R. B. (2022). Jane Addams: debunking the American hyper-individualistic histories and enlarging her collectivistic sensibilities (And a case study of how leisure textbooks can be

- encapsulated within national ideologies). *World Leisure Journal*, 64(4), 432-450. <https://doi.org/10.1080/16078055.2022.2062615>
- Dorrien, G. (2010). *Economy, difference, empire: Social ethics for social justice*. Columbia University Press. <https://doi.org/10.7312/dorr14984>
- Fischer, M. (2013). Reading Addams's democracy and social ethics as a social gospel, evolutionary idealist text. *The Pluralist*, 8(3), 17-31. <https://doi.org/10.5406/pluralist.8.3.0017>
- Fraser, N. (2008). *Scales of justice: Reimagining political space in a globalizing world*. Polity Press.
- García Dauder, S. y Pérez Sedeño, E. (2015). Los inicios de la sociología del trabajo: Jane Addams, la Hull House y las mujeres de la Escuela de Chicago. *Sociología del Trabajo*, 83, 24-49. <https://revistas.ucm.es/index.php/STRA/article/view/60408>
- Hibbs-Lissorgues, S. (2021). La guerra es la miseria del pueblo: El compromiso pacifista de Concepción Arenal (1820-1893). *Siglo Diecinueve*, 27, 137-168.
- Idareta, F. (2020a). *Concepción Arenal. Reformadora moral y social desde la compasión*. Paraninfo – Consejo General del Trabajo Social.
- Idareta, F. (2020b). La ética de la compasión en el proto-trabajo social de Concepción Arenal. En F. J. Blázquez Ruiz (Dir.), *Biopoder y derecho. Violencia contra las mujeres* (pp. 167-198). Aranzadi Thomson Reuters.
- Idareta, F. (2022). Virtudes y deberes en la *ethica misericordis* de Concepción Arenal y su aproximación al Trabajo Social del siglo XXI. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 43, 189-209. https://doi.org/10.26754/ojs_ais/accioninvestigsoc.2022437426
- Lacalzada, M. J. (1994). *Mentalidad y proyección social de Concepción Arenal*. Ayuntamiento de Zaragoza – Ayuntamiento de Gijón.
- Lacalzada, M. J. (2006). *Concepción Arenal: El enigma de la libertad*. Universidad de Cantabria.
- Lacalzada, M. J. (2010). Los servicios sociales: En el cambio integral de la asistencia a la cohesión social. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 28, 157-190.
- Lacalzada, M. J. (2012). *Concepción Arenal: Mentalidad y proyección social*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Lacalzada, M. J. (2020). *Concepción Arenal en la Academia de Ciencias Morales y Políticas*. Tirant Humanidades.
- Lacalzada, M. J. (2021). *Resonando la voz de Concepción Arenal: Derechos humanos y justicia social*. Paraninfo – Consejo General del Trabajo Social.
- Lacalzada, M. J. (2024). Ramón de la Sagra entre 1840-1843: La conciencia de humanidad en las raíces que conducen al Estado Social de Derecho. *Alcores*, 28, 31-51. <https://doi.org/10.69791/rahc.301>
- May, L. (1992). *Sharing responsibility*. University of Chicago Press.
- Nussbaum, M. C. (2000). *Women and human development: The capabilities approach*. Cambridge University Press.
- Schultz, R. L. (2015). Jane Addams, apotheosis of social Christianity. *Church History*, 84(1), 207-221. <https://doi.org/10.1017/S0009640715000062>
- Stebner, E. (2010). The theology of Jane Addams: Religion seeking its own adjustment. En M. Hamington (Ed.), *Feminist Interpretations of Jane Addams* (pp. 201-222). Pennsylvania State University Press.

- Verde, C. (2021). Jane Addams: Origen del trabajo social antiopresivo y reformista. *European Journal of Pragmatism and American Philosophy*, 13(2), 1-16. <https://doi.org/10.4000/ejpap.2602>
- Villadsen, K. (2011). Modern welfare and “good old” philanthropy. *Public Management Review*, 13(8), 1057-1075.
- Villadsen, K. (2018). Jane Addams’ social vision: Revisiting the gospel of individualism and solidarity. *The American Sociologist*, 49(2), 218-241. <https://doi.org/10.1007/s12108-018-9369-1>
- Villadsen, K. (2022). Jane Addams’s pragmatist method extended: Care work between abstract rules and situated practice. *Qualitative Inquiry*, 28(10), 1027-1038. <https://doi.org/10.1177/10778004221097050>